



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS

Productivo, Participativo y Solidario

## CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

### RESOLUCION No. 054/2026

22/01/2026

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, es una entidad municipal descentralizada y autónoma del estado dominicano, la misma está regida por la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, así como las Normativas generadas en nuestro concejo de regidores por medio de Ordenanzas y Resoluciones.

**CONSIDERANDO:** Que en el cumplimiento a lo que establece la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el Titulo XVIII (Sobre Presupuestos Ingresos y Egresos), Capítulo 1, en sus artículos del 315 al 330; así como la Ley Orgánica de Presupuesto 423-06 de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

**CONSIDERANDO:** Que el presente proyecto de ingresos y gastos del ayuntamiento constituye el instrumento que orientará las aspiraciones y objetivos de la gestión municipal para el año 2026, el mismo consta de dos (2) reglones básicos, los ingresos provenientes de la transferencia del poder ejecutivo por la Ley 166-03, las recaudaciones propias por conceptos de tasas, arbitrios e impuestos municipales.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión plenaria, los 15 regidores del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos analizaron detalladamente el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026. Durante la reunión, cada regidor expresó su opinión y aportó valoraciones constructivas, llegando a un consenso que reflejó un respaldo unánime y positivo hacia el documento presentado. Este acuerdo pone de manifiesto el compromiso colectivo del Concejo con la planificación financiera responsable y orientada al desarrollo del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto correspondiente al año 2026 guarda coherencia con la proyección de ingresos, garantizando el equilibrio presupuestario, conforme a las disposiciones de la Ley 176-07 y su modificación, la Ley 75-25.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la memoria explicativa del Presupuesto, los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2026 ascienden a un monto total de RD\$864,623,100.00, dichos ingresos se sustentan principalmente en:

- Impuestos municipales
- Transferencias corrientes
- Ingresos por contraprestación
- Otros ingresos diversos

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Cont. parte atrás



*P.M.*

**VISTO:** Que el presente proyecto de presupuesto, que rinde el ejecutivo municipal al Honorable Concejo de Regidores de Los Alcarrizos para el año 2026, por un importe de **RDS 864,623,100.00** (Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintitrés Mil Cien Pesos con 0/100 centavos).

**VISTO:** El Informe favorable emitido por el Contralor Municipal

**VISTO:** El Informe favorable emitido por la Comisión Permanente de Finanzas del Concejo de Regidores.

**VISTA:** La aprobación a unanimidad del Concejo de Regidores

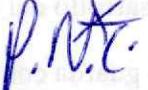
**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA el Presupuesto de Ley y Gastos** de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos para el año 2026, con un monto no mayor de **RDS\$864,623,100.00** (Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintitrés Mil Cien Pesos).

**SEGUNDO:** Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones, Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., en la Sesión Extraordinaria, celebrada a los veintidós (22) días del mes de enero del año (2026).

  
**Sr. Primitivo Núñez Cuevas**  
Presidente del Concejo



  
**Licda. Carolina Ureña Cuello**  
Secretaria del Concejo

